

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION No. 456

RADICACION No. 2016-00107-00

El despacho se abstiene de darle tramite al dictamen pericial vertido por el doctor WILLIAM ALBERTO PIEDRAHITA SANTACRUZ, por cuanto a la fecha no se han decidido las excepciones previas planteadas por el doctor GONZALO NICOLAS MORENO SUAREZ como apoderado de los herederos de Guillermo Antonio Pérez Munera, por cuanto estas deben decidirse antes de la audiencia inicial, conforme lo estipula el numeral 2º., artículo 101 del Código General del Proceso.

En firme este proveído vuelva el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO Nº <u>00</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>21</u> del mes de <u>MAYO</u> de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria